

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA:
NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/039/2016.

SERVICIO:
"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".

CIUDAD DE MÉXICO, 20 DE DICIEMBRE 2016.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN ADELANTE, "ACUERDO ADMINISTRATIVO" ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3 "NOTIFICACIÓN DEL FALLO", DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA AL RUBRO CITADO, Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN N° SEA/DGRM/DCS/038/2016 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DA A CONOCER EN SESIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ JUÁREZ, SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS I, ASISTIDO POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TOMAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 17:00 HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO; SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. BRENDA CARENY VARGAS VILLARREAL, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y EL LIC. LUIS LÁZARO LÓPEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN ADELANTE TEPJF.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES AUTORIZARON MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

I. ASIMISMO, SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327 Y ARTÍCULO 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 4.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304 Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR AL SIGUIENTE LICITANTE:

I. **POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 303 DEL ACUERDO GENERAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.2. "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES", EN RELACIÓN CON EL 3.2.1. "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE" Y 4.1. "EVALUACIÓN FINANCIERA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

LICITANTES		RUBRICAS	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

• **INJECT EXPRESS, S.A. DE C.V.**

EN VIRTUD DE QUE:

CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL CUAL EL PRESTADOR DE SERVICIOS INJECT EXPRESS, S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ COPIA SIMPLE DEL CUADERNILLO DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL Y ACUSE DE PRESENTACIÓN SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.2.1, INCISO E, NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 325 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.2 PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO DE LA BASES CONCURSALES, SE LE DIO UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, PLAZO A VENCER EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA PRESENTAR DICHO DOCUMENTO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 170, PISO 7, ALA "A", COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, EN SOBRE CERRADO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2016 EL PRESTADOR DE SERVICIOS INJECT EXPRESS, S.A. DE C.V. PRESENTÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES UN SOBRE CERRADO QUE DECÍA CONTENER LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2.1, INCISO E, NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, MISMO QUE MEDIANTE OFICIO NO. SEA/DGRM/DCS/6802/2016 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2016 FUE REMITIDO EN LAS MISMAS CONDICIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO A EFECTO DE QUE SE EMITIERA EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO CORRESPONDIENTE.

AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD AL DICTAMEN FINANCIERO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, SE DETERMINA DESCALIFICAR A LA EMPRESA INJECT EXPRESS, S.A. DE C.V. EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

• LA EMPRESA NO PRESENTÓ COPIA SIMPLE DEL CUADERNILLO DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1., INCISO E), NUMERAL 1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016, (FOLIOS DEL 0001 AL 0045 E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA CONFORME AL OFICIO SEA/DGRM/DCS/6802/2016, QUE CONSTA DE 23 FOJAS, (LAS CUALES NO SE ENCUENTRAN FOLIADAS), ÚNICAMENTE PRESENTA EL ACUSE DE ACEPTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL CON LA CÉDULA DEL CONTADOR QUE DICTAMINÓ; SIN EMBARGO, EN EL APARTADO DE DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN ANUAL NORMAL DEL EJERCICIO 2015 (FOLIO 0006), ASÍ COMO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA DICTAMEN (HOJA 1 DE 15), INDICA QUE "SI" OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS.

II. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ANTERIORMENTE REFERIDO, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO, POR LO QUE SE DETERMINÓ **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/039/2016** RELATIVA A LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES" PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, A LA EMPRESA **KONICA MINOLTA BUSINESS**

RUBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
Fotocopia/impresión (b/n)	\$0.1931	\$0.0309	\$0.2240
Técnico adicional	\$5,500.00	\$880.00	\$6,380.00
Operador de equipo multifuncional	\$4,800.00	\$768.00	\$5,568.00

EL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA SERÁ EN LA MODALIDAD ABIERTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 362, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EL CUAL CONSIDERARÁ UN MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER, CONFORME A LO SIGUIENTE:

MONTOS A ADJUDICAR POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL:

MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
\$79,126,615.28	\$197,816,538.20

EL MONTO MÍNIMO ASCIENDE A \$79,126,615.28 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 28/100 M.N.) Y EL MONTO MÁXIMO ASCIENDE A \$197,816,538.20 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), AMBOS CON I.V.A. INCLUIDO.

MONTOS A ADJUDICAR POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN:

MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
\$3,624,068.80	\$11,834,096.00

EL MONTO MÍNIMO ASCIENDE A \$3,624,068.80 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) Y EL MONTO MÁXIMO ASCIENDE A \$11,834,096.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), AMBOS CON I.V.A. INCLUIDO.

LOS RECURSOS PARA LOS EJERCICIOS 2017, 2018 Y 2019 ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., NO OBSTANTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS SOLICITADOS EN BASES, SU PROPUESTA ECONÓMICA NO RESULTÓ SER LA MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

RUBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
[Redacted]	[Redacted]

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SE NOTIFICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE, POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.4. "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016 EN UN HORARIO DE 09:30 A 14:30 HORAS.

NO SE OMITE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, INDEPENDIEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 367 Y 405, EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS 2.8. "GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE", 2.8.1 "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO", 2.10.4. "RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL", ASÍ COMO LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 2.14 "RELACIONES LABORALES", DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

NO SE OMITE MENCIONAR, QUE EN LO QUE RESPECTA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SE FORMALIZARAN 7 CONTRATOS, UNO PARA LA SALA SUPERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 6 PARA LAS SALAS REGIONALES DEL TEPJF, UBICADAS EN MONTERREY, GUADALAJARA, XALAPA, TOLUCA Y DOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA LA OFICINA EN OAXACA, ESTARÁ INCLUIDA EN EL CONTRATO QUE SE FORMALICE DE LA SALA SUPERIOR. DE IGUAL MANERA, DEBERÁ PRESENTAR LAS GARANTÍAS APLICABLES Y SOLICITADAS EN EL MODELO DE CONTRATO PARA EL TEPJF, DE CONFORMIDAD AL ANEXO 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO, NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 17:30 HORAS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

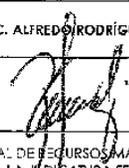
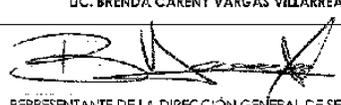
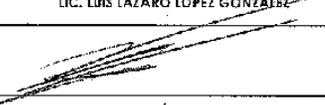
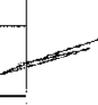
Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



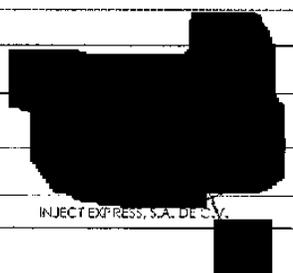
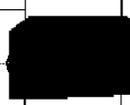
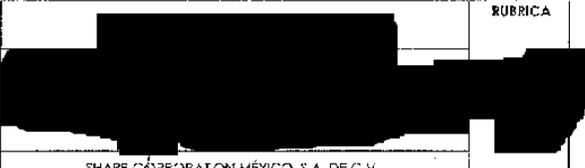
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SERVIDORES PÚBLICOS

LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ JUÁREZ  DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	RÚBRICA 	LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TOMAS  DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	RÚBRICA 
LIC. BRENDA CARENY VARGAS VILLARREAL  REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	RÚBRICA 	LIC. LUIS LÁZARO LÓPEZ GONZÁLEZ  REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	RÚBRICA 

LICITANTES

 KÓNICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	RÚBRICA 	 INJECT EXPRESS, S.A. DE C.V.	RÚBRICA 
 SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V.	RÚBRICA 		

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/039/2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".

LICITANTES		RÚBRICAS		SERVIDORES PÚBLICOS	
					